

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de diciembre de 1969 por la que se amplía el plazo para la terminación de las obras e instalaciones de la Central Lechera que en Orense (capital) tiene adjudicada la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Orense.

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido a instancia de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Orense en solicitud de ampliación del plazo señalado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de agosto de 1968 para la terminación de las obras e instalaciones de la Central Lechera que, en Orense (capital), tiene concedida.

Considerando que el retraso habido en los trabajos de instalación de la citada Central Lechera no es imputable a la voluntad de la Entidad concesionaria.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Conceder una prórroga hasta el 30 de junio de 1970 para la terminación de las obras e instalaciones de la Central Lechera que, en Orense (capital), tiene adjudicada la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Orense.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 16 de diciembre de 1969

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3249/1969, de 22 de diciembre, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al señor Ferdinand Edralin Marcos, Presidente de Filipinas.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio al señor Ferdinand Edralin Marcos, Presidente de Filipinas,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 3250/1969, de 11 de diciembre, por el que se autoriza al Patronato de Protección a la Mujer la adquisición por concierto directo de dos pisos en Logroño.

El Patronato de Protección a la Mujer solicita autorización para concertar directamente con el Patronato de la Asociación Benéfica de Construcción «Vivienda San José» la adquisición de los pisos primero derecha y primero izquierda de la casa número dos de la calle del Este, de Logroño, para Hogar Residencia de Jóvenes. Instruido el oportuno expediente, fué remitido a informe del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo cuarenta y tres de la Ley sobre Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, prestando la Dirección General del Patrimonio del Estado su conformidad, prescindiendo de las formalidades del concurso.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su sesión del día veintituno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Patronato de Protección a la Mujer para que adquiera por concierto directo y por el precio máximo de ochenta y una mil novecientas ocho pesetas los pisos primero derecha y primero izquierda de la casa número dos de la calle del Este, de Logroño, propiedad del Patronato de la Asociación Benéfica de Construcción «Viviendas de San José», efectuándose el pago con cargo al presupuesto del Patronato de Protección a la Mujer.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

ORDEN de 10 de octubre de 1969 por la que se concede la libertad condicional a 14 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía: Emeterio Miervino Morejón Blanco, Jean Dominique Zubialde Zubirain, Juan José Amador Jiménez.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: Adrián Escudero Giner.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: José González González.

De la Prisión Provincial de Palencia: Manuel Martín Rueda. De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Jesús Quintana Domínguez.

De la Prisión Provincial de Teruel: Juan Manuel Corrales Sierra.

De la Prisión Provincial de Hombres de Valencia: Rafael Domínguez Cortell.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Joaquín Cuartas Fernández, José Pérez Agulla, Antonio Agulla Pérez.

Del Instituto Reeducador Industrial Agrícola de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Manuel Castellanos Clemente, Paulino Alfonso Cruzado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1969.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 10 de octubre de 1969 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Instituto Reeducador Industrial Agrícola de Herrera de la Mancha: Marino Barba Moreno, Bernardo Minaya Alcántara, Francisco Chaves Jiménez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña: Javier Rial González.

De la Prisión Provincial Central de Cáceres: Jesús Sancha Cruz.

De la Prisión Provincial de Lérida: Ciraco Isidro Martínez Ortega.

De la Prisión Provincial de Teruel: Salvador Blázquez Gal. De la Prisión Provincial de Zaragoza: Angel García Fernández. Ascensión Puente Aroz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de octubre de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 2 de diciembre de 1969 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Cameno y Quintanillabón (Burgos).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Cameno y Quintanillabón, como consecuencia de la incorporación de sus Municipios al de Briviesca (Burgos).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Cameno y Quintanillabón y su incorporación al Juzgado Comarcal de Briviesca, que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de diciembre de 1969 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Zollo (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Zollo, como consecuencia de la incorporación de su término municipal al de Arracundiaga (Vizcaya).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Zollo y su incorporación al de igual clase de Arracundiaga que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Poza a favor de don Gonzalo de la Cierva y Moreno.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Poza a favor de don Gonzalo de la Cierva y Moreno por fallecimiento de su padre, don Alfonso de la Cierva y Osorio de Moscoso.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

ORIOI.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 3 de diciembre de 1969 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque de Luna, con Grandeza de España, a favor de don Javier de Urzaiz y Azlor de Aragón.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce.

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Duque de Luna, con Grandeza de España, a favor de don Javier de Urzaiz y Azlor de Aragón por cesión de su madre, dona María de Pilar Azlor de Aragón y Guillasas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1969.

ORIOI.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3251/1969, de 25 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Emilio de la Cierva Miranda.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Emilio de la Cierva Miranda y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3252/1969, de 29 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Joaquín Prieto Arozarena.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Joaquín Prieto Arozarena y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3253/1969, de 5 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante de la Armada don Enrique Amador Franco.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada don Enrique Amador Franco y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 3254/1969, de 5 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Lon Teller.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Manuel Lon Teller y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.